

GOBIERNO DE PUERTO RICO  
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO  
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



ALICIA HERNÁNDEZ SOTO  
QUERELLANTE

v.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE  
PUERTO RICO Y LUMA ENERGY SERVCO,  
LLC  
QUERELLADA

CASO NÚM.: NEPR-QR-2020-0040

ASUNTO: Redesignación de Oficial  
Examinador.

### RE-DESIGNACIÓN DE OFICIAL EXAMINADOR

El pasado 2 de junio de 2022, se designó a la Lcda. Bárbara Cruz Muñiz Oficial Examinadora en este caso. Dicha Designación queda sin efecto a partir del lunes 27 de junio de 2022.

El pasado 3 de julio de 2018 el Negociado de Energía de Puerto Rico (“Negociado”) mediante Resolución nombró al Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón como oficial examinador en los casos de revisión de facturas a ser atendidos conforme al Reglamento Núm. 8863<sup>1</sup> y en los procedimientos de querellas bajo el Reglamento Núm. 8543<sup>2</sup>.

El Lcdo. Seilhamer Anadón ha sido designado por el Negociado para conducir los procedimientos del caso de epígrafe. El licenciado tendrá la facultad de (1) administrar juramentos y tomar deposiciones; (2) emitir citaciones; (3) recibir y evaluar evidencia; (4) presidir las vistas; y (5) celebrar conferencias para simplificar los procedimientos. Esto no incluye la imposición de multas administrativas.

El nombramiento del Lcdo. Seilhamer Anadón permanecerá vigente hasta tanto el Negociado exprese lo contrario.

  
Sonia Seña Gaztambide  
Secretaria

### CERTIFICACIÓN

Certifico que hoy, 27 de junio de 2022 he procedido con el archivo en autos de esta Notificación y que en esta fecha copia de esta Re-designación en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2020-0040 fue notificada mediante correo electrónico a: [pablolugo62@gmail.com](mailto:pablolugo62@gmail.com), [gvilanova@diazvaz.law](mailto:gvilanova@diazvaz.law) y [juan.mendez@lumapr.com](mailto:juan.mendez@lumapr.com). Asimismo, certifico que copia fiel y exacta de esta Re-designación fue enviada a:

<sup>1</sup> Reglamento sobre el Procedimiento para la Revisión de Facturas y Suspensión del Servicio Eléctrico por Falta de Pago.

<sup>2</sup> Reglamento sobre Procedimientos Adjudicativos, Avisos de Incumplimiento, Revisión de Tarifas e Investigaciones.

**Autoridad de Energía Eléctrica de  
Puerto Rico**

Lcdo. Giuliano Vilanova Feliberti  
PO Box 11689  
San Juan, PR 00922-1689

**Lcdo. Pablo Lugo Lebrón**

PO Box 8051  
Humacao, PR 00792

**Luma Energy Servco, LLC**

Lcdo. Juan J. Méndez Carrero  
PO Box 364267  
San Juan, PR 00936-4267

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 24 de junio de 2022.



Sonia Seda Gaztambide  
Secretaria

